

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

57 (61) año.

10 de noviembre de 1913.

Núm. 2.021.

## INTERESES PROFESIONALES

### UNO QUE CONTESTA (1)

Esperaba que otros compañeros más duchos que yo en lides periódicas dijeran, aunque no fuera más que un poco, ó mejor dicho, empuzasen la batalla contra la injusta resolución del Ministerio de Instrucción pública, inserta en la *Gaceta* de 5 de agosto último, pero con sorpresa y además con sentimiento veo que casi nadie se ha enterado, ni se ha querido enterar, ó les importa nada, y yo pregunto: ¿es que todos los Veterinarios *sois muy ricos* y no queréis ganáros unos cuantos duros que produce todos los años la emasculación? ¿Es que no os gusta la práctica de esta operación? ¿Es que no estáis hábiles en ella y por eso la abandonáis?, ó ¿es que sois enemigos todos de ella y por eso no podéis gritar ni protestar? No sé á qué achacarlo, como no sea á creer que somos todos unos verdaderos *viceversas*.

Entre vosotros permitidme que dé consejos. Si es que *sois muy ricos, muy ricos*, ponéos de acuerdo con los compañeros que no lo sean (que por desgracia abundan), y que éstos ejecuten esa labor, que sean los verdaderos castradores en nuestros partidos médicos, y si es que no os agrada la práctica de esta remuneradora operación, estamos, en cambio, muchos Veterinarios que sí nos gusta y satisface igualmente, porque nos produce dinero y méritos; y podéis también ponerlos de acuerdo y nosotros recogeremos el fruto que vosotros despreciáis; si es que no estáis prácticos en esa labor, y por eso la abandonáis, no os acobarde esto, pues ya os demostré en el número del 20 de diciembre de 1912 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y os aconsejaba que pusierais en práctica el método que empleamos por esta tierra aragonesa, que es, después de todo, el más sencillo que existe, y por cierto que entonces se me olvidó indicar, á este propósito, una cosa, y lo voy á hacer ahora, que es lo siguiente:

Decía entonces, que á las veinticuatro horas, unas veces antes, otras después, se queda la bolsa fría y se presenta en ésta un exudado ó go-

(1) Véase el número de 10 de noviembre último de esta Revista.

titas en torma de rocío; pues bien, hay veces que no se presenta este exudado ni á las veinticuatro ni á las treinta horas, pero cuando esto suceda, es decir, si á las treinta horas de estar puestas las mordazas no se ha presentado exudado alguno, quitad las mordazas sin inconveniente alguno, que el animal quedará castrado.

En otro detalle me fijo también ahora, para quitar las mordazas cuando no se presenta el exudado de referencia, y es cuando hacia las veinticuatro horas de estar puestas las mordazas se toca la bolsa y se observa que está completamente fría, entonces quito también en estos casos las mordazas y queda el animal castrado. Resumen de todo esto, y fijaros bien que es la práctica quien lo dice, una vez puestas las mordazas, atadlas bien apretadas, y si hasta las treinta horas de hallarse puestas no se presenta exudado alguno, quitadlas entonces, y claro se está que si se presenta exudado, quitadlas también cuando éste se presente.

En algunos casos, en el sitio que han actuado las mordazas se hacen *rozaduras* más ó menos grandes, pero éstas se curan muy pronto lavándolas con agua sublimada y espolvoreándolas después con alumbre calcinado.

Por esta sencilla operación llevamos nosotros 10 pesetas, y he de deciros á este propósito lo que os dije la otra vez: que el ganadero está contento y nosotros más, porque nos produce no pocos beneficios pecuniarios anuales.

Yo me obligo á lo siguiente: todo compañero que no haya castrado por este método por no haberlo visto y quiera hacerlo por él y no se atreva, que me llame á mí, que viendo ejecutar la emasculación en el primer animal, se ve todo; es el *huevo de Colón*; no exijo más que me pague los gastos de viaje y un abrazo.

Y ahora vamos al grano.

Siendo nosotros, por ley de justicia y de hecho legal, y pudiendo ser los *verdaderos castradores*, ¿hemos de consentir que continúe vigente esa supuesta resolución con sus tres bochornosos artículos? No, y mil veces no; con esa disposición se nos ofende, se nos maltrata y se nos despoja de un beneficio exclusivamente nuestro; ahora, como siempre que legislen algo que perjudique nuestros intereses, debemos elevar el grito al cielo, que nos oigan, que se vea que sabemos reclamar, que vean también que tenemos dignidad, y de esta forma se fijarán en nosotros los Gobiernos, verán éstos que somos una familia grande á la que hay que respetar, y por lo tanto los llamados á dirigir ó á planear los actos de defensa de la Clase, no deben permanecer inactivos, deben acordarse que estamos muchos Veterinarios haciendo equilibrios para vivir, y que ahora los *castradores artísticos* han conseguido con esa impropriedad disposición que nuestro equilibrio sea inestable.

Entiendo que las Escuelas de Veterinaria, los Colegios Veterinarios y todos en general, debemos protestar contra esa disposición hasta conseguir su derogación; por lo pronto contad con mi protesta y con la de todos los Veterinarios del distrito de Belchite.

LUIS FERNÁNDEZ GALLEGO,  
Veterinario titular.

Azuara y noviembre 1913.

## HEMATOLOGIA COMPARADA

Dimensiones, basofilia y granulaciones basófilas de los hematíes en el hombre y en los mamíferos domésticos, por D. Abelardo Gallego, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

(Conclusión.)

Por lo que hace referencia á la segunda hipótesis y á las pruebas en que se basa, también he de hacer observar:

1.º Que no está demostrada la existencia de las granulaciones basófilas en la sangre y órganos hematopoyéticos de los fetos de todas las especies, y menos aún en el feto humano.

2.º Que si parece estar demostrada su presencia en la medula ósea en la intoxicación saturnina, no es absolutamente exacto que se encuentren siempre en los hematíes de la sangre circulante, como lo demuestran mis dos observaciones.

3.º Que no es constante, ni mucho menos, su existencia en todas las anemias, aun en las que no cabe dudar que se opera una activa regeneración hemática, como he tenido ocasión de convencerme en mis numerosas observaciones de anemias de todos los tipos. Además, el hecho de haber hallado tales granulaciones en la sangre de cabritos de dos meses, y, en fin, el detalle de haberlas encontrado en la sangre de carneros adultos, sin que el examen más detenido acusase ninguna alteración hemática, son pruebas, creo yo, más que suficientes, del escaso valor de este argumento.

4.º Que si bien es cierto que se presentan en los megalocitos, megalo-blastos y normoblastos, no es menos verdad que se disciernen también en otros hematíes, que tienen todas las apariencias de normalidad. El detalle de presentarse formando un anillo no es, ni con mucho,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

constante, sino para los hematíes del carnero y del cabrito, pero en modo alguno para los de feto de vaca y de conejillo.

5.º Que es muy difícil averiguar si los núcleos de los normoblastos que poseen estas granulaciones están ó no absolutamente íntegros; pero creo poder afirmar haber hallado las granulaciones basófilas en los citados normoblastos, en que el examen más detenido no dejaba lugar á duda respecto á la integridad de su núcleo.

CONCLUSIONES.—1.ª Existiendo en el hombre, caballo, mulo, burro, buey, cerdo, perro, gato y conejo hematíes normales que miden 7  $\mu$ , no es posible distinguir á cuál de estas especies pertenecen, si no es á condición de examinar un número considerable de glóbulos rojos.

2.ª También es difícil diferenciar los hematíes del carnero de los del caballo, mulo, burro, buey, cerdo, gato, conejo y aun de perro, pues que algunos de ellos miden 6  $\mu$ , si bien su proporción es insignificante (8 á 10 por 100).

3.ª Únicamente es posible distinguir con seguridad los hematíes de la cabra de los de otros mamíferos domésticos y de los humanos, porque en condiciones fisiológicas no alcanzan una talla superior á 5  $\mu$ .

4.ª Existen normalmente y de modo constante hematíes basófilas en el cerdo, perro, gato, conejo y conejillo de Indias, y frecuentemente en el carnero. No parece, por consiguiente, que tales hematíes deban ser considerados de un modo absoluto ni como formas de regeneración ni de degeneración.

5.ª Se encuentran hematíes con granulaciones basófilas, no sólo en la sangre y órganos hematopoyéticos del feto del conejo, conejillo, rata, topo, gato y perro, como asimismo en la sangre de los adultos sífilíticos, anémicos, tuberculosos y saturninos, como habían demostrado varios hematólogos, sino también en la sangre de feto de vaca, cabrito recién nacido y aun de dos meses, y en algunos carneros de raza merina, como he tenido ocasión de demostrar.

6.ª En dos casos de intoxicación saturnina que me ha sido posible estudiar, no he encontrado hematíes con granulaciones basófilas.

7.ª No está demostrado que las granulaciones basófilas de los hematíes caractericen ni la degeneración ni la regeneración del glóbulo rojo.

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

**La Exposición Nacional de ganados y maquinaria agrícola (1).**

## V Y ÚLTIMO.

Terminado el importante asunto del ganado, digamos algo respecto del Jurado calificador.

Nunca hemos llegado á comprender, y así lo hemos manifestado en diferentes ocasiones, la anómala formación de los Jurados calificadores, al menos como se viene verificando en los concursos de ganados, ya regionales ó bien ya de carácter nacional como el que nos ocupa.

Siempre hemos entendido que en toda Exposición, sea ésta de la índole que quiera, debe haber un Jurado único, constituido exclusivamente por el personal técnico competente en el asunto que ha de calificar, sin otro personal á sumarse con éste, pudiendo así juzgar con entera independencia. ¿Dónde se ha visto, en qué fundamento puede apoyarse que los mismos expositores formen parte de los Jurados? ¿Qué justificación puede tener el que los Jurados aparezcan formados por *un técnico y dos que no lo son*, sumándose los votos? ¿Qué fuerza moral, de independencia, etc., puede tener en ningún caso, natural ó extraordinario, que puede ocurrir, el personal técnico en tales condiciones de minoría, tan vejatorias, en una palabra, en asuntos que precisamente debieran ser de su exclusiva competencia? ¿No ha podido aún desaparecer, borrarse con el transcurso del tiempo tan anómalo proceder? Sin el menor esfuerzo puede comprenderse el que la influencia personal pudiera interponerse, adulterando la calificación; en tal caso, poco ó nada en armonía con la realidad, sin que por ello tenga el Jurado la más ligera sombra de responsabilidad. Haciendo el técnico el trabajo como tal para que los demás se aprovechen de él como siempre, pudiéndose esto subsanar, si se quiere, como ha sucedido en otras ocasiones. ¿Por qué, pues, han de suceder las cosas en tal forma? Porque desgraciadamente, en nuestro país, la importante y necesaria ciencia Veterinaria aún no ha llegado á obtener la representación pública que debe ostentar, y que, sin duda alguna, en su día le llegará como ocurre en todo, sucediendo tales dislates, porque en España, por lo que se ve y se deja de ver, *las aptitudes de los hombres son múltiples*, entendiéndose y sabiendo de todo menos de aquello que debieran en su verdadero cometido, porque se consienten otras muchas cosas que no proce-

(1) Véase el número 2.019 de esta Revista.

den, debiendo hacerse las correspondientes protestas en la forma que corresponde, para que se la distinga cual se merece, dándola el prestigio, la consideración y la representación social que debe tener.

No hemos de terminar estos ligeros datos sin decir algo también referente á los escandalosos premios que se consignan para los criadores.

No tenemos más remedio que creer, que tanto en la parte oficial cuanto de un modo general en la gran masa social, impera un criterio muy estrecho, no habiendo aún tenido tiempo de olvidar un pasado de ilusorias grandezas exhaustas de positivas realidades. Aquí lo tenemos perfectamente reflejado, en estas fuentes fecundísimas de nuestro bien que luchan contra las torpes costumbres entronizadas, sin haber podido aún romper el hielo del indiferentismo, que todo lo consume. Ahí está presente, en esa Exposición nacional se ve lo que valemos, lo que tenemos y lo que somos: *¡1.000 pesetas como máximo de premio y 75 como minimum!!* ¿Puede darse mayor mezquindad? ¿Puede haber asunto de mayor interés que éste, remunerando en algo al ganadero agricultor sus sacrificios y los gastos que les ofrecen sus ganaderías, si han de estar atendidas cual corresponde, procurando por su mejora? ¿Para cuándo se dejan los premios de 5, 10, 15 y hasta 20.000 pesetas, sin que sean una exageración, visto lo que sucede en otros muchos casos en que se invierten muchos miles de pesetas, sin sacar casi fruto alguno de ellos y sin que reporten un bien general al país? ¿Qué mejor artista, ni hay nada mejor que un ganadero agricultor presentando muchos y buenos productos, obteniendo un triunfo honroso al recibir el premio? ¿Qué concurso más beneficioso, de resultados más positivos y verdaderos de orden general, puede haber que una Exposición Nacional de ganados? ¿Así se atiende á su engrandecimiento, demostrándose el gran interés por estos concursos? ¿Qué aspiraciones, no hay duda tan grandes, para los criadores! ¡¡100 pesetas de premio!! No hay duda que ya tienen para tirar de largo, cuando menos para el viaje y...

En resumen: en este concurso se ha visto, se ha reflejado, cuando menos, algo de lo que es y de la situación que guarda nuestra ganadería, de la cual tantos años se viene hablando para su mejora y multiplicación, sin que estas cosas aparezcan como fuera de desear, y si sólo un pequeño beneficio relativo nada más. ¿Por qué? Porque revisiten un sello deficiente los procedimientos; porque no hay más que mucho doctrinarismo nuevo sin asomos de realidad; porque se pretende por muchos poseer una ciencia solamente para hablar, para ser retóricos, resultando poco menos que infecundo cuanto pretenden, no teniendo más que desvarios, descarrilando en lo que presumen.

Las ciencias todas, las verdaderas ciencias positivas, como lo es la

Zootecnia, hijas legítimas de la observación y del experimento, necesitan observar y experimentar siempre y á todas horas, para contrarrestar en el crisol de los hechos las doctrinas admitidas por otros observadores, y hasta aquellos mismos que habiendo obtenido ó recibido sanción universal, precisan ser complementados ó modificados en algo con arreglo al tiempo, al medio y al lugar de la experiencia; á esto y nada más que á esto obedece que en otras partes alcancen los altos y más abstractos conceptos de lo bello, lo bueno y lo justo en lo moral y en lo artístico; sigamos, pues, esos procedimientos en el asunto que tratamos y se conseguirá lo que tanto necesitamos.

INDALECIO.

---

## DE REBUS MILITIÆ

---

**La alimentación en los ejércitos por la carne de vaca semisalada, por el Veterinario militar francés M. C. Chomel (1).**

(Conclusión.)

En la América del Sur se ha ensayado el procedimiento por la electrolisis, pero produce una salazón tan intensa que la carne se hace muy difícilmente consumible.

La idea de obtener una carne transportable que pueda suplir satisfactoriamente la falta de carne fresca, no ha sido, á pesar de los fracasos sufridos, abandonada. Se ha recordado que en las casas de los campesinos las salazones entraban por las tres cuartas partes en su alimentación, ya fuera carne de cerdo, de vaca, de cabra ó de carnero. Esta antigua costumbre se ha arraigado muy firmemente desde 1901 con el empleo de la carne de vaca semisalada.

La operación consiste en *matar la res en un ambiente aséptico todo cuanto sea posible* (2) (limpieza del suelo con potasa ó cloruro de cinc, quemar á la llama los instrumentos, desinfección á la estufa de los sacos, rodillas, blusas, delantales, objetos diversos, etc.); en *dividir las regiones musculares*, respetando las aponeurosis; en *vaciar las bolsas sinoviales*; en *extraer la médula lo más completamente posible*, en razón de que

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Noticia sobre la preparación, transporte y empleo de la carne de vaca semisalada, y medios de ejecución necesarios para la preparación de este alimento. (Circular del Ministerio del 21 de agosto de 1901.)—Chomel.

las adulteraciones comienzan y se producen á su alrededor; en *evitar toda rotura de los huesos*, y por último, en *terminar con la salazón* (1).

Los operadores deben tener las manos muy limpias y las uñas cortadas y lavadas. La salazón comprende dos operaciones, á saber: el *frotado de cada trozo*, que no debe pasar de cinco kilos, con una mezcla de sal y de ácido acético ó de acetato de sosa; la *salazón* ó colocación de los trozos en un lecho de sal marina (llamado la envuelta), con una capa de sal entre cada lecho.

También debería pensarse en la desinfección de los suelos por su caldeo con llamas cuando no estuviera duro ni perfectamente unido.

El desprendimiento de la medula dorso lumbar, podría acaso hacerse más eficazmente practicando en el animal, inmediatamente después de la muerte, una inyección de agua, á fin de despegar la *membrana dura mater* (inyección hecha, por ejemplo, en el morrillo de la res).

El uso de una cubeta que contenga una solución antiséptica (salmuera á 25°), situada á la inmediación de los manipuladores, es una medida higiénica de primer orden. El cepillo de raíz debe igualmente utilizarse para el frotado ó rascado de los huesos del canal raquídeo, pues al quitar la medula los hombres se hieren los dedos con frecuencia.

*Entiéndase bien que deberán excluirse de estas operaciones todas las substancias peligrosas ó que fueren de difícil manejo* (ácido carbónico, preparaciones salicilosas y boratadas, el formol, el ácido fénico, etc.). La carne se conserva así — dicese — durante ocho días, pudiendo prolongarse hasta doce en casos excepcionales. (Los trozos pequeños de un kilo obtenidos de la parte del cuello, han podido conservarse hasta treinta y cinco días).

Para *apreciar este grado de conservación*, nuestros sentidos son demasiado imperfectos, y el hecho de hundir en un pedazo de carne una aguja de hueso ó de marfil, de celuloide ó de madera, para paladear en seguida el gusto de la carne, no ofrece, como se comprenderá, ninguna garantía. La línea de división entre el estado sano y el primer grado de putrefacción no puede ser apreciado — á nuestro entender — más que por el *reactivo de Ebner*, el cual no ha sido empleado, que sepamos, en los experimentos practicados.

En tesis general, *la alimentación por la carne de vaca semisalada constituye un progreso* en el ejército, pudiendo ser, sobre todo, muy útilmente

---

(1) Todas estas condiciones de preparación nos han sido expuestas competentemente por el Sr. Subintendente Duval, de la primera división de Caballería. — Chomel.



empleada en una ciudad fortificada, como igualmente en las estaciones-almacenes, suprimiendo una parte de las reses vivas y limitando los piensos y el personal empleado. También para los casos de abastecimientos por vacadas demasiado lejanas, y en el concepto de *alimentación provisional ó de urgencia*, puede igualmente ofrecer utilidad. Se trata, en este caso, de *vacadas* y de *parques de ganado* que sigan á las tropas. Cualquiera que fuere la naturaleza de las operaciones militares, las etapas que deben franquearse por la vacada han de ser limitadas, bajo pena de perecer rápidamente. Resulta, pues, que esta vacada puede encontrarse muy alejada de la tropa en un momento dado, y es preciso entonces tener también en cuenta, por otra parte, que la matanza no se hace inmediatamente después de la llegada, que exige cinco equipos, de cinco hombres cada uno, y un minimum de una hora para cinco reses, y que son necesarias 50 reses para cada división. Todas estas consideraciones inducen á pensar que en ciertas ocasiones *los carros de carne no serán abastecidos bastante pronto para partir con los trenes de combate*, y de ahí la obligación de poderse utilizar las carnes en conserva en defecto de carne fresca.

En campaña está mandado que se utilicen, en primer lugar, los recursos locales. Pero reduciéndose la utilización de la vacada al límite permitido (tres días), ya se experimentaría una merma, que sería considerable más allá de este plazo, toda vez que las reses, cansadas por tres días de marcha, se hallan muy desmejoradas. Ya se concibe cuán enojosa es esta dualidad en la manera de proceder. Preferible sería tener en reserva en la *estación-almacén* una cierta existencia de carne semisalada correspondiente á un determinado número de días. En el caso de que faltara la carne fresca se echaría mano de esta reserva en las condiciones siguientes: *el tren diario de viveres llevaría á la cabeza de etapas de guerra carne semisalada para un día y para todo el efectivo que la necesitase*. De esta manera, el cuerpo que no hubiere encontrado carne fresca en la zona de su cantón, podría utilizar un día de carne semisalada. En el caso de que las indagaciones hicieran conocer la imposibilidad de procurarse reses en la región que van á ocupar las tropas, el tren diario de viveres aseguraría la alimentación en carne semisalada.

En resumen: que la *carne semisalada* se obtiene sobre el terreno con medios simples y rápidos, y permite economizar los *aprovisionamientos de carne en conserva*, cuyo precio con todo gasto es más elevado. Dicese que en la preparación de la carne semisalada se podría ya prescindir del uso del ácido acético á 40°, ó del acetato de sosa, ingredientes que son difíciles de encontrar, ateniéndose al empleo de la sal fina, que parece bastar ampliamente para la conservación de la carne. En todo caso, *la carne semisalada tiene sobre la carne frigorificada* otras ventajas,

como son las de evitar los trasbordos costosos y la de resistir los cambios de temperatura. En realidad, estos tres procedimientos (carne en conserva, frigorificadas y semisaladas), se complementan unos con otros sin excluirse ninguno.

Los sistemas conocidos de fabricación y de conservación de las carnes aceleran un grave problema científico que se hallaba por resolver experimentalmente, y nunca estará de más el concurso de todos los especialistas (Químicos, Médicos, Intendentes, Veterinarios) para abordar este estudio complejo de *industria alimenticia*. La solución práctica de estas diversas cuestiones, con datos sabios y lógicamente deducidos, interesa á la vez á la higiene y á la salud pública.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO,  
Alumno de Medicina y de Veterinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fabricación de jabones de todas clases.

Se acaba de publicar la 5.<sup>a</sup> edición de la importantísima obra *Fabricación de jabones de todas clases*, por D. Francisco Balaguer. Es una de las obras más prácticas y completa sobre tan lucrativa industria, y á esto se debe el haberse agotado en poco tiempo las cuatro ediciones anteriores.

En ella se trata de manera clara y concisa de la composición de los jabones; fabricación en general; marcha general de la fabricación de los jabones blandos y duros; jabones ordinarios; jabones de tocador; jabones industriales; lejías y demás manipulaciones referentes á esta industria.

Un tomo esmeradamente editado de 222 páginas y 35 grabados, 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias, remitido por correo y certificado. Encuadernado en tela, 5 pesetas en Madrid y 5,50 en provincias. Los pedidos á la librería de Cuesta, Carretas, 9, Madrid.

## SECCIÓN OFICIAL

### Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria.

Artículo único. Créase esta Sociedad, titulada Asociación Nacional Veterinaria, la que tiene por objeto defender la Clase ante los Poderes públicos y su progreso científico.

**ESTATUTOS****TÍTULO PRIMERO****LA ASOCIACIÓN Y SU OBJETO**

Artículo 1.º La Asociación Nacional Veterinaria tiene por objeto:—1.º Reunir en su seno á todos los Veterinarios.—2.º Fomentar entre los mismos el espíritu de asociación.—3.º Practicar ampliamente el principio de solidaridad que debe existir entre los compañeros.—4.º Mejorar en lo posible los intereses morales y materiales de la clase veterinaria entre sí como en los que puedan tener con el Estado y con los organismos provinciales y municipales.—5.º Fomentar el desarrollo ó constituir, si sus medios se lo permiten, cooperativas de producción de consumo, de socorros, montepío, retiros y, en general, cuantas empresas tiendan á enaltecer la dignidad colectiva y el bienestar de todos los asociados.

**TÍTULO II****ASOCIADOS**

Art. 2.º Pueden pertenecer á la Asociación Nacional Veterinaria todos los Veterinarios españoles que estén conformes con estos Estatutos y cumplan los acuerdos adoptados en la Junta general de asociados.

Art. 3.º Para el ingreso en la Asociación Nacional Veterinaria bastará solicitarlo por escrito dirigido á la Junta Directiva, quien podrá acordar ó no su admisión; en este último caso, el solicitante podrá apelar ante la misma Junta general de asociados, quien resolverá definitivamente.

Art. 4.º Todo Veterinario afiliado á la Asociación Nacional Veterinaria tendrá derecho:

1.º A gozar de los beneficios que se deriven de las Cooperativas, Cajas de socorros, publicaciones, etc., que funde ó patrocine la Asociación Nacional Veterinaria.—2.º El apoyo de todos los asociados en el ejercicio lícito de su profesión.—3.º A concurrir á las Juntas generales de asociados con voz y voto.—Y 4.º A pedir convocatoria de Junta general ó extraordinaria.

Art. 5.º Todo asociado está obligado:

1.º A satisfacer la cuota anual de cinco pesetas para gastos de organización y propaganda, satisfechas al solicitar el ingreso.—2.º A prestar su apoyo moral á todo compañero en el ejercicio de su profesión.—3.º A obedecer los acuerdos adoptados en las Juntas generales.—Y 4.º A procurar por todos los medios que estén á su alcance á fomentar el desarrollo y cohesión de la Asociación.

Art. 6.º Ningún Veterinario se considerará definitivamente admitido hasta después de haber satisfecho la cuota.

Art. 7.º En caso de faltar á los preceptos estatuidos, podrá un afiliado ser expulsado de la agrupación por la Junta Directiva, pero sólo

provisionalmente, debiendo confirmar este fallo la Junta general de asociados para que la expulsión adquiriera carácter definitivo.

(Concluirá.)

## CRÓNICAS

**Visitas al Ministro de la Gobernación.**—El día 4 del actual visitaron al Sr. Sánchez Guerra los Subdelegados de Sanidad de Madrid, acompañados de su Presidente de honor, Sr. García Prieto, quien recomendó con sumo interés al Ministro la pronta resolución de infinitos asuntos sanitarios que los Subdelegados tienen hace tiempo solicitados de dicho Ministerio.

El Sr. Sánchez Guerra prometió al Sr. Marqués de Alhucemas estudiar y resolver pronto las justas reclamaciones de los Subdelegados de Sanidad.

Veremos si al fin la promesa resulta con el tiempo cierta.

También una Comisión de Farmacéuticos, presidida por el Dr. Carracido, estuvo dicho día en el Ministerio de la Gobernación á cumplimentar al Sr. Sánchez Guerra, de quien solicitaron la adopción de algunas medidas de gobierno que interesan á dicha clase.

**Nueva vacuna.**—Dos Veterinarios agregados al Instituto Pasteur, de Argelia, han descubierto una vacuna eficazísima contra la viruela ovina. La principal ventaja de este descubrimiento radica en que la inmunidad del cordero es absoluta y duradera, y no hay peligro de que cree foco de epidemia.

Así comunican de París la noticia. Veremos si resulta cierta.

**Velada en honor de Pasteur.**—Dícese que el Ateneo de Madrid celebrará, en conmemoración de tan eminente bienhechor de la humanidad, á principios de enero, una velada, en correspondencia con las demostraciones análogas que en estos momentos se hacen en los principales centros científicos de Europa.

**De Instrucción pública.**—Se ha publicado una Real orden sumamente importante recordando á todos los Rectores de Universidades, Directores de Institutos, Escuelas especiales, etc. etc., dependientes del Estado, que siempre que los alumnos ó profesores de dichos centros deseen formular peticiones, exponer quejas ó denunciar abusos referentes al funcionamiento de dichos centros docentes ó régimen disciplinario, deben dirigirse al Ministro de Instrucción pública, que es á quien corresponde, por mandato expreso de la ley y con arreglo á las condiciones que ella establece, la resolución de cuantas cuestiones de

orden académico puedan surgir en los establecimientos oficiales de enseñanza.

— Á propuesta de la Universidad Compostelana se concede una pensión para el extranjero á nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero de Betanzos (Coruña) D. José Fontela, de la Escuela de Veterinaria de Santiago, para ampliar los estudios en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata (Buenos Aires) de los conocimientos referentes á prácticas de bacteriología y organización y funcionamiento de frigoríficos con aplicación á la inspección de transportes y mercados de carnes.

Esta pensión es de 4.000 pesetas, y durará hasta el 30 de septiembre del próximo año, indemnizándosele de los gastos de viaje de ida y vuelta.

Muy viva y muy cordialmente felicitamos á nuestro estudioso colega por la honrosa distinción de que justamente ha sido objeto.

—El Ministro del ramo ha dirigido una circular á los Rectores de los distritos universitarios dándoles amplias facultades para solucionar los conflictos escolares, al extremo de clausurar las aulas si así lo creyeran conveniente.

—Se ha dispuesto que se distribuya entre el personal administrativo y profesorado auxiliar de las respectivas Universidades las cantidades percibidas por derechos de exámenes y grados.

—Se ha dispuesto igualmente que todos los profesores que se crean con derecho al percibo de 500 pesetas por acumulación de cátedras, deberán solicitarlo al principio de curso.

—Por reciente disposición se admite la renuncia del cargo de Secretario de la Escuela de Veterinaria de Santiago á D. Pedro González Fernández.

**Sociedad española de Higiene.** — Esta Sociedad celebró Junta general el último sábado, bajo la presidencia del Dr. Fernández Caro, siendo aprobados por unanimidad los dictámenes emitidos por los distintos jurados que han juzgado los trabajos presentados al último curso.

El resultado de estos dictámenes es el siguiente:

*Premio Fernández Caro.* — Mención honorífica: D. Emilio Terol y Ortega, Abogado.

*Premio Belmás.* — Ninguno de los trabajos presentados ha merecido recompensa.

*Premio Barroso.* — Premio: D. Calixto Milla Basallos. Accésit: Don Ramón Guerra Arderius.

*Premios Roel.* — Tema primero. Premio: Dr. D. Jesús Marín Agramunt. Accésit: D. Mario Roso de Luna, Abogado. Mención honorífica:

Dr. D. José Córdoba Rodríguez. Tema segundo. Premio: D. Julio Úbeda y Arce, Abogado. Accésit: Dr. D. José González Castro. Mención honorífica: D. Julio Ramón y de Laca, Teniente auditor de Guerra.

**De Fomento.**—En el Ministerio del ramo se ha recibido un telegrama del Gobernador civil de Córdoba, dando cuenta de la visita de inspección realizada en Fuente Ovejuna por el Inspector general de Higiene pecuaria, en averiguación de las causas que han podido dar origen á los casos de triquinosis que en aquella región se han registrado.

El resultado de la inspección ha sido averiguar que los casos de infección proceden de una res sacrificada en el pueblo de Cardenchosa, que estaba enferma, y que dió lugar á la producción de algunos casos de triquinosis.

Las carnes de dicha res han sido quemadas, y ha desaparecido todo peligro de infección.

**Medidas sanitarias en Navarra.**—A consecuencia del estudio de los Inspectores de Higiene pecuaria, señores Luna y Roca, la Diputación ha adoptado acuerdos interesantes para combatir el cólera porcino, que destruye el ganado.

También acordó autorizar á los Ayuntamientos para crear impuestos especiales de ganadería destinados á atender á los servicios sanitarios.

Publicará cartillas y se ensayarán sueros y vacunas. Además ha recomendado que se celebren conferencias de vulgarización.

**De Guerra.**—Han sido destinados los Veterinarios segundos don Juan Coderque Navarro y D. Miguel Arroyo Crespo, á Intendencia de Melilla y Lanceros de Sagunto, número 8, respectivamente; y los terceros, D. Telmo Cirujano y D. Vicente Nogales, al regimiento de Talavera, núm. 15, y Alcántara, núm. 14, respectivamente.

—Por Real orden circular de 23 de octubre último (C. L. núm. 200) se dispone que pueden ser nombrados Médicos provisionales del Ejército las clases é individuos de tropa, Licenciados ó Doctores en Medicina, cualquiera que sea su situación militar y reemplazo (1).

—Por Real orden circular de 4 del actual se autoriza á los Capitanes generales para conceder licencia en las próximas Pascuas á los Jefes, Oficiales, Brigadas, sargentos, cabos y soldados de los Cuerpos y dependencias que lo deseen, en el número que permitan las necesidades del servicio, que fijará cada Capitán general, comenzando el uso de la misma el día 10 del corriente mes y terminando el 20 de enero siguiente, en que deberán presentarse en sus destinos; pasándose la revista de comisario de dicho mes en esta última fecha.

(1) Esta Real orden se aplica igualmente á los reclutas Veterinarios.—A. G.

**Vacante.** — *Escuela de Veterinaria de Madrid.* — En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 27 de septiembre de 1912, en la Real orden de 15 de febrero y Real decreto de 18 de octubre del corriente año y en la Real orden de 9 de agosto de 1904 para proveer entre Veterinarios la plaza de Profesor-auxiliar interino de Histología normal, Patología general, Anatomía patológica y Patología especial médica de enfermedades esporádicas, Medicina legal y Terapéutica farmacológica de esta Escuela de Veterinaria, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, se convoca á concurso especial de mérito entre Veterinarios que deseen solicitar este cargo para que presenten sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten la capacidad legal y los méritos y servicios de los aspirantes, en la Secretaría de este centro de enseñanza en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el tablón de edictos de este establecimiento (1).

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar mediante recibo haber entregado en una Administración de Correos, dentro del plazo señalado en esta convocatoria, el sobre certificado de su solicitud y documentos que adjunten.

Escuela de Veterinaria de Madrid, á 12 de noviembre de 1913. — *El Director, DALMACIO GAROÍA.*

**Otra.** — Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de esta villa, dotada con el haber de 200 pesetas anualmente, satisfechas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes á la misma podrán solicitarlo en instancia dirigida á esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, pasados los cuales no se admitirá ninguna, hasta el 23 del actual.

Villaviciosa de Odón (Madrid), 23 de noviembre de 1913. — *El Alcalde, JOSÉ REVUELTA.*

**Otra.** — La de Veterinario inspector de carnes de El Pego (Zamora). Sueldo anual, 25 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 17 del actual.

**Otra.** — La de Veterinario titular del partido de Cubo de la Solana, que lo componen, además de éste, los pueblos de Tardajos, Miranda de Duero, Rabanera del Campo, Ituero, Almarail, con su anejo Riotuerto (Soria), con la dotación anual de 315 medias fanegas de centeno, satisfechas en el mes de septiembre, incluida la cuota por la inspección de carnes, y unas 750 pesetas que producirá el herraje de caballerías. Solicitudes al Alcalde de Cubo de la Salana hasta el 15 de diciembre.

**Otra.** — La de Veterinario inspector de carnes y pescados de Marci-

(1) Este anuncio apareció en el *Boletín Oficial* de 1.º del actual, y por consiguiente, el plazo de admisión de solicitudes termina el 15 del mismo.

lla (Palencia). Sueldo, 90 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, pudiendo el agraciado contratar libremente con los vecinos de la villa por la asistencia y herraje de 130 ganados mayores y 50 menores. Solicitudes al Alcalde hasta el 28 del actual.

**Otra.** — La de ídem de Sils (Gerona). Sueldo anual, 150 pesetas. Solicitudes hasta el 27 del actual.

**Otra.** — La de Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito de Belchite (Zaragoza). Solicitudes al Gobernador de la provincia hasta el 22 del actual.

**Otra.** — En el regimiento Cazadores de Alfonso XII, núm. 21 de Caballería, una plaza de herrador de tercera categoría, que puede solicitarse del Jefe del cuerpo, residente en Sevilla, hasta el 22 del actual.

**Otra.** — En el ídem íd. de Treviño, núm. 26 de ídem, una plaza de herrador de primera categoría y otra de tercera, que pueden solicitarse del Jefe del cuerpo, residente en Villafranca del Panadés (Barcelona) hasta el 15 del actual.

**Otra.** — En el grupo de Caballería de Larache (África) una ídem de primera categoría, que puede solicitarse del Jefe del mismo hasta el 20 del actual.

**Demanda.** — Se desea adquirir un establecimiento de Veterinaria á traspaso en Madrid ó su provincia, ó bien para regentar en las comarcas de Madrid ó de Guadalajara. Para detalles, escribir á D. Román Cano, en Ontoria de Valdearados (Burgos).

**Oficial herrador.** — Se necesita uno con excelente práctica y de buenas costumbres para una casa formal y de permanente estancia, residente en buena población. Para más detalles, dirigirse á D. Francisco Castañeda, Veterinario, en Sigüenza (Guadalajara).

**Oficial.** — Se ofrece un buen herrador práctico á frío, sin forjar, y soltero. Para informes dirigirse á Luis Rodríguez, herrador, Templeque (Toledo).

**Libros de venta.** — Se venden 16 tomos de la Enciclopedia de Cadeac, nuevos, en 60 pesetas, y el *Nuevo Tratado de Medicina*, de Sagrañes y Más, en 20 pesetas. Para informes dirigirse al Sr. Moya, Jacometrezo 11, Madrid.

**Estafeta de partidos.** — Se previene á los aspirantes á la vacante de Veterinario del pueblo de Adradas (Soria), que no deben solicitarla porque en el pueblo existe un compañero, hijo de la misma población, con bastantes intereses y numerosa familia, que le sostienen y sostendrán en su permanencia local, aparte de los ajustes que en el mismo tiene. Para más informes dirigirse á D. Diego Martínez, que es el Veterinario de dicho pueblo.